

Zacatecas, Zac. a 26 de febrero de 2026

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (en lo sucesivo TRIJEZ o Tribunal), es responsable de proteger los datos personales que recaba en el ejercicio de sus atribuciones, atendiendo a lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas. Por tanto, da a conocer el presente Aviso de Privacidad.

Domicilio del responsable de este aviso:

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas
Avenida Universidad número 113
Colonia Lomas del Patrocinio,
Zacatecas, Zac
C.P. 98068

Datos personales que serán sometidos a tratamiento:

El Tribunal, en ejercicio de sus funciones recibe y da tratamiento a uno o más de los datos personales siguientes:

1. Datos de identificación. Tales como: nombre(s) y apellido(s), edad, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, sexo, firma, género; domicilio, código postal, número telefónico particular, número de teléfono celular, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de seguridad social, clave de la credencial para votar sección electoral, fotografía de credencial y análogos, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, opinión política, afiliación política; y los demás análogos.

2. Datos sobre la salud: incapacidades médicas y en su caso descripción de sintomatologías; identificación de discapacidades, intervenciones quirúrgicas, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis; estudios sobre el estado físico o mental de la persona; y análogos.

3. Datos laborales: Número de seguridad social, documentos de reclutamiento o selección, nombramientos, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, y análogos.

4. Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, información fiscal o crediticia, ingresos y egresos, número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas o públicas, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, decisiones patrimoniales y análogos.

5. Datos sobre situación jurídica o legal: La información relativa a una persona

que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia electoral, laboral, civil, penal, fiscal, familiar, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho; nombre de los representantes legales, testigos y análogos.

6. Datos académicos: Trayectoria educativa, avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y análogos.

7. Datos de tránsito y movimientos migratorios: visa, pasaporte.

8. Datos electrónicos: Firma electrónica, dirección de correo electrónico, código QR y análogos.

9. Datos biométricos: Huella dactilar, reconocimiento facial, reconocimiento de escritura y análogos.

10.- Datos de identificación en fotografías, videos e impresos; material fotográfico de mujeres víctimas de violencia política de género; de niñas, niños y adolescentes y análogos.

11.- Datos reservados o confidenciales para carpetas de Investigación y/o substanciación por la presunción de faltas administrativas graves o no graves.

Competencia y facultades del TRIJEZ para el Tratamiento de los Datos Personales.

El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas:

- Es la autoridad jurisdiccional especializada en materia electoral, Dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios;
- De carácter permanente.
- Con plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- Cuenta con un Órgano Interno de Control.

Es competente para resolver:

- Las impugnaciones en las elecciones para Diputados locales y de Ayuntamientos;
- Impugnaciones que se presenten sobre la elección de Gobernador del Estado;
- La realización del cómputo final de la elección de Gobernador del Estado;
- Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral;
- Las controversias que se susciten, con motivo de las determinaciones del Instituto, respecto de las solicitudes de ciudadanos para constituirse en un partido político local;
- Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos de

los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica;

- El Procedimiento Especial Sancionador, que el Instituto someta a su conocimiento y resolución;
- Las impugnaciones respecto de los resultados de la votación y declaración de validez de la elección de los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial estatal, así como de las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado;
- Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores(as) públicos(as), de conformidad con lo establecido en la ley general de la materia y en las leyes locales, que no pertenezcan al Servicio Profesional Electoral Nacional,
- Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus respectivos servidores(as) públicos(as).

En el ámbito administrativo, tiene facultades para:

- Realizar el nombramiento, promoción y en su caso ascenso de las personas servidoras públicas electorales;
- Determinar sobre el ingreso, permanencia y baja de personal de confianza, honorarios o eventuales;
- Capacitar en materia electoral de manera interna y externa;
- Suscribir convenios de colaboración con diversas instituciones;
- Emitir los contratos necesarios para su funcionamiento;
- Integrar el padrón de proveedores;
- Recibir las declaraciones patrimoniales de su personal, por conducto del Órgano Interno de Control;
- Difundir las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales;
- Realizar procesos de entre – recepción de cargos, por conducto del Órgano Interno de Control;
- Las demás que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y sus leyes reglamentarias.

Fundamento legal que faculta al TRIJEZ para llevar a cabo el tratamiento:

El TRIJEZ recaba, utiliza y trata los datos personales con fundamento en lo previsto en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c), **y 6o., Base A**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, párrafo quinto, artículos 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 43, 44, 47, 48, 49 y 70, fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3 fracción VIII, 15. 16, 19 y 20 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas; 3, 122, 124, 129 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 4, 5, 6, 17, 82, 83 y 84 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular:

- I) Registro en libros de gobierno del TRIJEZ.
- II) Elaboración de estadísticas.
- III) Integración de expedientes jurisdiccionales de los medios de impugnación como:
 - Recurso de Revisión (RR);
 - Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JDC);
 - Juicio de Nulidad Electoral (JNE);
 - Juicio de Relaciones Laborales (JRL);
 - Juicio Electoral (JE)
 - Juicio en Materia de Elección Judicial, (JMEJ);
 - Procedimiento Especial Sancionador (PES);
 - Asuntos Generales (AG)
 - Además de los expedientes que se integran para trámite ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- IV) Integración de listas, base de datos y/o expedientes administrativos de:
 - Participantes a congresos, seminarios, talleres, diplomados o cualquier otra forma de capacitación, tanto interna como externa que organice el TRIJEZ.
 - Integración de expedientes de los servidores públicos que laboran o hayan laborado en este Tribunal.
 - Integración del padrón de proveedores.
 - Celebración de sesiones públicas del Pleno del Tribunal,
 - Celebración de la etapa de conciliación dentro de los Juicios de Relaciones Laborales.
 - Celebración de audiencias dentro de los Juicios de Relaciones Laborales.
 - Elaboración de contratos de recursos humanos o materiales;
 - Recepción de declaraciones patrimoniales, por conducto del Órgano Interno de Control y difusión de sus versiones públicas;
 - Publicación de material fotográfico y audiovisual.
 - Integración de expedientes de investigación o substanciación de faltas administrativas, por parte del Órgano Interno de Control,
 - Integración de expedientes de revisión y auditorías por parte del Órgano Interno de Control.
 - Libros de registro de visitas.
 - Cumplimiento de las obligaciones del TRIJEZ en materia de Transparencia.

El TRIJEZ no está obligado a recabar el consentimiento del titular de los datos para su tratamiento o para transferencias y remisiones, pues los datos serán utilizados en ejercicio de facultades legales propias, así como para ejercer atribuciones compatibles o análogas a aquellas que motivaron el tratamiento originario de tales datos.

Tanto para el tratamiento como para transferencias y remisiones, el TRIJEZ atenderá lo dispuesto por los artículos 16 y 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

Las personas titulares de los datos personales en posesión del TRIJEZ o, en su caso, su representante legal o apoderado debidamente acreditado, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), los cuales refieren a:

- **Acceso:** el derecho que tiene el titular de los datos personales de solicitar y conocer si sus datos personales que obran en los archivos del TRIJEZ están siendo objeto de tratamiento y las condiciones de este.
- **Rectificación:** el derecho que tiene el titular de los datos personales para solicitar que se corrijan o complementen los datos personales que obran en los archivos del TRIJEZ, cuando sean inexactos o incompletos.
- **Cancelación:** el derecho que tiene el titular de los datos personales para solicitar la supresión o eliminación de sus datos personales que obren en los archivos del TRIJEZ, cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a lo previsto en la ley.
- **Oposición:** el derecho que tiene el titular de los datos personales que obren en los archivos del TRIJEZ, para solicitar el cese del tratamiento de los datos o su publicación en algún medio de consulta pública.

Para solicitar cualquier ajuste conforme a los derechos ARCO lo podrá realizar directamente ante la Unidad de Transparencia del TRIJEZ mediante escrito, en el correo electrónico transparencia@trijez.mx, con los **siguientes requisitos:**

1. Nombre(s) del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
 2. Documento(s) que acredite(n) la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante o apoderado;
 3. Identificar el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
 4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
 5. Describir el derecho ARCO que se pretende ejercer, o lo que el titular solicita;
 6. Cualquier otro documento que facilite la localización de los datos personales sobre los que pretende ejercer su derecho ARCO, y;
 7. Firma del promovente o en su caso, de su representante.
- El TRIJEZ comunicará al titular, en 10 días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, la determinación adoptada a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta.
 - Los plazos referidos podrán ser ampliados por un período igual, siempre

y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

- Cuando la solicitud de protección de datos personales no satisfaga alguno de los requisitos y no se cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación; transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud.
- Cuando la solicitud no sea competencia del TRIJEZ, se hará del conocimiento al titular de los datos en un plazo de 3 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud y, en su caso, orientarlo hacia el responsable competente.
- Cuando se declare la inexistencia de los datos personales en los archivos, registros, sistemas o expedientes, el Comité de Transparencia del TRIJEZ emitirá la resolución correspondiente, lo anterior en los términos previstos en los artículos 39 al 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.
- Procederá la interposición del recurso de revisión al presentarse la negativa de dar trámite a la solicitud, ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro de un plazo que no podrá exceder de 15 días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta o bien que haya vencido el plazo para dar respuesta.

Domicilio de la Unidad de Transparencia del TRIJEZ:

Avenida Universidad número 113
Colonia Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac C.P. 98068
Segundo piso
Teléfonos **492 92 26 136** - 492 92 24 558, **extensión 144**
Correo electrónico transparencia@trijez.mx

El TRIJEZ podrá actualizar el presente Aviso de Privacidad, cuando exista cambio de domicilio y/o aumento o disminución de facultades; comunicando el que esté vigente, mediante su página electrónica www.trijez.mx